



QUILMES, 17 OCT. 2003

VISTO la Resolución N° 002/93 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Quilmes mediante la cual se designan Rector y Vicerrector de esta Casa de Estudios al Doctor Mario Ermácora y al Profesor Roque Esteban Dabat, por el período comprendido entre el 10 de Octubre de 2003 y el 12 de diciembre de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que resulta indispensable disponer las medidas conducentes para el mejor cumplimiento de las funciones de control interno y externo de la gestión integral de la Universidad, y para delimitar temporalmente los actos administrativos de las nuevas autoridades y los de la gestión saliente el pasado 10 de Octubre de 2003.

Que la presente se dicta en virtud de las prerrogativas que el Art. 68°, Inc. e), le otorga al Rector al establecer que, entre otras funciones, le fija la de "ejercer la conducción administrativa de la Universidad".

Por ello,

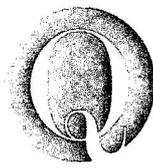
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Disponer que por intermedio de la Secretaria General se solicite a las Areas Jurisdiccionales que se consideren prioritarias, un informe de gestión al día 10 de Octubre de 2003, detallando el estado de los asuntos en trámite.

ARTICULO 2°: El cierre de gestión previsto en el artículo 1°, se tramitará mediante expediente a confeccionar en la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas

ARTICULO 3°: El Expediente será iniciado por la Secretaria General, y previa notificación al responsable del área, se dará traslado para su cumplimiento en



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

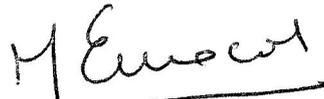
los plazos en que estime conveniente la Secretaria General.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense todas las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 168/03



Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES